DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_SSER/0040

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente : 2021/CO_SSER/0040

Titulo : ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS ALBERGADOS EN EL CPA, PERIODO: 01/01/2022 - 31/12/2022

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA
DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 85200000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura De Inspectores De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/11/2021 13:11:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/7

6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA

1. JUSTIFICACIÓN

El abandono de animales domésticos (perros y gatos) sigue arrojando datos preocupantes a pesar de existir una mayor sensibilización por parte de la sociedad en el ámbito de la protección animal. La esterilización de las mascotas (gatos y perros) es un método adecuado para evitar camadas no deseadas por parte de los propietarios que no saben que hacer con ellas, con el riesgo de terminar abandonados. Mediante la esterilización se puede reducir el sacrificio y el abandono de un gran numero de perros y gatos

Por otra parte, la esterilización reduce problemas de comportamiento en estos animales: agresividad y peleas por la defensa del territorio, olores por el marcaje, ruidos durante el celo, evita fugas,…

Se pretende a través de éste contrato la prestación de servicios de una empresa que desarrolle las actividades de clínica veterinaria para la esterilización de perros y gatos (machos y hembras) albergados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en el servicio de esterilización de perros y gatos (machos y hembras) albergados en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (en adelante CPA). Como método para controlar la natalidad no deseada y reducir el abandono de estos animales, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego. Se esterilizaran los animales sin propietario que llegan al centro y que no han sido esterilizados con anterioridad además de aquellos que fueron adoptados en edades tempranas y que no pudieron por ello esterilizarse en su momento. El método utilizado será la ovariohisterectomia en el caso de las hembras y orquidectomia en el caso de los machos

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a realizar serán las siguientes:

Recepción de los animales en la clínica veterinaria adjudicada:

- El personal del CPA trasladara y entregara el animal en la Clínica Veterinaria. Se identificara correctamente y entregara la documentación correspondiente al animal: Nº registro del CPA, y pasaporte con el Nº de microchip.

- En algunos casos, en los que los perros y gatos han sido adoptados de cachorros, será el nuevo adoptante el que lleve el animal a la clínica veterinaria para su esterilización. Entregara un documento que certifique la adopción en el CPA, la documentación sanitaria del animal (pasaporte) y el Nº de registro del CPA.

- El veterinario de la clínica veterinaria adjudicataria realizara una exploración sanitaria determinando si el animal está en condiciones de ser esterilizado o si presenta cualquier otra patología en la que no esta indicado entrar en el quirófano. En caso de duda se podrá tomar una muestra de sangre del animal para comprobar los parámetros fisiológicos que el veterinario estime oportuno.

Preparación de material y quirófano: antes de la intervención se preparara el instrumental quirúrgico necesario en función de la cirugía a realizar y se esterilizara en maquinaria destinada para ello. Por otro lado el resto del material también deberá ser estéril incluyendo aquí guantes, suturas, bisturís, paños de campo y gasas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura De Inspectores De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/11/2021 13:11:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/7

6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA

Preoperatorio:

- Premedicación: en función del peso del animal con un anestésico y un analgésico inyectables. Deberán ser fármacos que aseguren la analgesia según la cirugía a realizar.

- Lubricante: una vez que ha hecho efecto la droga se procederá a lubricar los ojos con un lubricante óptico para evitar su deshidratación, en el caso de los gatos.

- Inducción: se colocara un catéter intravenoso conectado a un infusor, servirá como vehículo para el anestésico de inducción y para la administración de fluidos.

- Rasurado: en el caso de los gatos se eliminaran los pelos del escroto mediante tracción manual para evitar irritaciones. En el caso de las hembras se rasurará 3 cm alrededor de la zona de incisión.

- Mantenimiento anestésico: será necesario en caso de hembras mediante mascarilla de isofluorano o sevoflorano y oxigeno. En el caso de los machos este punto puede ser opcional, dependiendo de las situaciones que se den en la práctica, ya que se trata de cirugías muy rápidas.

- Preparación del campo quirúrgico: una vez colocado el animal en la mesa de quirófano previamente desinfectada, se desinfectará la piel rasurada con antiséptico, al menos 3 veces consecutivas. Tras colocar todo el instrumental quirúrgico esterilizado en la mesa auxiliar junto a las gasas, suturas, hoja de bisturí y paños de campo también estériles, el personal veterinario se colocará los guantes estériles y procederá a colocar los paños de campo sobre el animal dejando a la vista la piel rasurada y desinfectada evitando así que pueda penetrar en el animal cualquier cuerpo extraño.

Cirugía:

- Machos: se realizará una orquidectomía siguiendo las técnicas quirúrgicas apropiadas. No se suturará escroto para evitar una mayor inflamación de la zona que implique el uso obligatorio de collar isabelino.

- Hembras: se realizara una ovariohisterectomía siguiendo las técnicas apropiadas. La cavidad abdominal cerrará con una sutura intradérmica con un material reabsorbible, de forma que los puntos de sutura queden en el interior, ocultos, y el animal no pueda arrancarlos evitando así el uso de collares isabelinos. Será posible realizar esta cirugía por laparoscopia y también acceso por el flanco si el veterinario clínico lo estima más correcto.

Postoperatorio:

- Medicación: cobertura antiinflamatoria y antibiótica inyectable. Además se pautará tratamiento para los días posteriores, indicando medicación, posología y duración del mismo.

- Observación: el tiempo de hospitalización deberá ser el que suponga el menor estrés para el animal.

- Entrega/ devolución de los animales: una vez que los animales estén listos, avisaran al CPA y:

Serán recogidos por trabajadores del CPA debidamente acreditados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura De Inspectores De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/11/2021 13:11:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/7

6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA

Entrega de documentación. Junto con el animal se entregará:

- el pasaporte en el que se ha plasmado la actuación realizada: fecha de esterilización, tipo de esterilización, clínica veterinaria y nº colegiado.

- Informe veterinario de la clínica veterinaria con el tratamiento y cuidados necesarios a seguir, en su caso.

4. CONDICIONES GENERALES

Clínica veterinaria adjudicataria contará con licencia de actividad y aportará la documentación acreditativa.

Serán condiciones necesarias que: la clínica veterinaria disponga de una fuente de oxigeno, fluidos y calor y que la esterilización del animal se realice en un plazo máximo de 10 días desde la solicitud, que se hace concretando fecha y hora por teléfono.

Las personas actuantes serán veterinarios licenciados y colegiados y aportara el titulo oficial académico y número de colegiado.

Deberá aportar el personal mínimo preciso para atender sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria que deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ni exigirse a este responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y las personas empleadas, aun en el supuesto de que las medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

Horario de prestación el servicio: La clínica veterinaria adjudicataria deberá ofrecer el servicio de recepción y devolución de animales de lunes a viernes, durante todo el año, en horario de 10:00h a 13:00h y de 17:00h a 20:00h.

Todo esto sin perjuicio de que, en algunos casos, se programen actuaciones con otros horario y días.

En todo caso las entidades adjudicatarias dispondrán de la logística necesaria, incluidos los recursos humanos y materiales que necesiten los y las profesionales que realizan la clínica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de un año, la prestación de los servicios se realizará desde del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, prorrogable antes de su finalización, por períodos mensuales o anuales hasta un máximo de un año.

6. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará tras el Visto Bueno del Servicio de Salud Pública respecto de las tareas o labores realizadas. La empresa adjudicataria presentará una factura mensual que deberá reflejar los siguientes conceptos separadamente:

- Los animales intervenidos se identificarán por la especie animal, y nº de registro del CPA. En el caso de ser llevado por el adoptante, además datos del adoptante.
- Tratamiento de esterilización, tipo de tratamiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura De Inspectores De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/11/2021 13:11:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/7

6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA

- Otras actuaciones que han sido necesarias para llevar a cabo la esterilización: análisis de sangre, bioquímicas, tratamientos…

7. REALIZACIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará según calendario y/o horario que será acordado por el CPA con la Clínica adjudicataria.

Así mismo, el CPA entregará los animales a la empresa adjudicataria, y en algunos casos la entrega puede ser a través del nuevo adoptante.

Cualquier modificación en la realización de una actividad se comunicará a la Clínica adjudicataria con una antelación mínima de 24 horas.

8. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición.

El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará el desarrollo de las tareas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La persona supervisora y responsable del Servicio será la Jefa de la Unidad Sanitaria y de Consumo, Servicio de Salud Pública, Departamento de Deporte y Salud, quien podrá delegar en otro personal de su Unidad, pudiendo efectuar las visitas de supervisión e inspección que estime necesarias para comprobar la ejecución correcta de lo plasmado en este contrato y sin comprobar si son acorde con lo exigido. Asimismo podrá solicitar en cualquier momento la documentación e información oportuna sobre la ejecución del servicio y disponer las acciones necesarias para garantizar la debida calidad de la prestación.

9. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

Durante la duración del contrato en la primera semana de cada mes, la empresa enviará al mail cpa@vitoria-gasteiz.org los datos de las esterilizaciones realizadas.
Estos datos se indicarán en un fichero Excel según el modelo Anexo A que se acompaña a este pliego. Dicho modelo se suministrará a la empresa adjudicataria al inicio del contrato. 1PPT_esterilizaciones.xls, y se adjunta en ANEXO A

Anualmente y a la finalización del contrato, la empresa presentará una memoria informe con los datos de las actividades realizadas que incluirá:

- Listado de los animales esterilizados con los datos correspondientes.
- Observaciones, incidencias, sugerencias y propuestas de mejora.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura De Inspectores De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/11/2021 13:11:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/7

6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA

- Informes mensuales con los animales que se han esterilizando indicando: especie animal, nº de registro del CPA, nº de microchip, y en caso de ser un animal que se adoptó de cachorro y ha sido llevado por su propietario, indicar el nombre apellidos, DNI y teléfono del propietario.
- Documentación del animal. La clínica adjudicataria será responsable de la documentación del animal entregada hasta su devolución que siempre acompañara al animal.

  La empresa adjudicataria aportará los medios técnicos, materiales y recursos humanos necesarios para el desarrollo de la actividad:

  - Alimentación para los animales ingresados, durante todo el periodo que permanezca en la clínica veterinaria hasta su recuperación.
  - Vestuario de seguridad para cumplimiento de normas de prevención de riesgos laborales para todos los trabajadores de la clínica veterinaria.
  - Material quirúrgico, sanitario, fármacos y fungibles sanitarios necesario para la realización de cirugías señaladas en este contrato.
  - Equipamiento e instalaciones en buenas condiciones de conservación y funcionamiento.

- Serán por cuenta del adjudicatario indemnizar los daños que se ocasionen a terceros como consecuencia del desarrollo de las tareas. En caso de producirse complicaciones antes, durante o después de la cirugía, deberá ser puesto en conocimiento del personal veterinario oficial en la mayor brevedad posible.
- En caso de realizarse cirugía de animales ya adoptados se deberá disponer de un documento de consentimiento informado para que los propietarios de estos animales conozcan y acepten los riesgos derivados de una cirugía de estas características.
- Confidencialidad y protección de datos personales. La Entidad adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales, al cumplimiento de o dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentran en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

11. SOLVENCIA TÉCNICA PROFESIONAL

Las empresas licitadoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Las personas actuantes serán veterinarios licenciados y colegiados y aportara el titulo oficial académico y número de colegiado.

El adjudicatario deberá planificar las suplencias entre sus trabajadores durante sus días libres o vacaciones de forma que no se interrumpa el servicio de este contrato. En el supuesto de sustitución o baja del personal se procurara una cobertura de ese puesto a la menor brevedad posible y en todo caso dentro de los dos días siguientes a la baja del trabajador, de forma que esa incidencia no afecte a la ejecución de los trabajos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura De Inspectores De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/11/2021 13:11:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/7

6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA

ANEXO A

ESTERILIZACIONES PERROS/GATOS CPA AÑO 2022

Quien Entrega	Fecha Recepción	Nº resgistro CPA	N.º Microchip	Sexo	KG	Fecha Intervención	Método	Observaciones

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	OCIO ARMENTIA, MARIA CRUZ (Jefatura De Inspectores De Salud Pública)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	15/11/2021 13:11:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/7

6Z4EKEID4UX6OQ5J5ZHHOM2TLA